



FOTO: ESPECIAL

Ricardo Rubio detalló que la reforma busca modificar el Artículo 85 e incorporar el 85 Bis de la Ley de Participación Ciudadana de la capital.

La democracia participativa no puede ser un asunto de familia. Se trata de que más vecinos participen y de que estos órganos realmente representen a la comunidad"

Ricardo Rubio
Diputado local del PAN

Buscan frenar 'clanes' en Copacos

Desde el Congreso local se impulsan cambios a la Ley de Participación Ciudadana para prohibir que parientes de hasta segundo grado ocupen cargos en una misma Copaco

INDIGO STAFF

Con el objetivo de evitar que las decisiones vecinales se conviertan en "asuntos de sobremesa familiar", el diputado del Partido Acción Nacional (PAN), Ricardo Rubio Torres, presentó ante el Congreso de la Ciudad de México una iniciativa que busca sacudir las estructuras de las Comisiones de Participación Comunitaria (Copaco).

La propuesta pretende establecer límites claros al parentesco dentro de estos órganos, asegurando que la representación ciudadana no quede concentrada en unos cuantos apellidos.

Actualmente, la Ley de Participación Ciudadana de la capital carece de candados específicos que impidan a miembros de una misma familia integrar simultáneamente una Copaco. Esta laguna, según advirtió el legislador del PAN, ha permitido que en diversas demarcaciones estos espacios sean capturados por grupos consanguíneos, desvirtuando el propósito de pluralidad y democracia directa para el que fueron creados.

Rubio Torres detalló que la reforma busca modificar el Artículo 85 e incorporar el 85 Bis en dicha normativa, estableciendo de manera expresa que no podrán coincidir en una misma Comisión familiares en línea recta o

colateral hasta el segundo grado. Esto incluye a padres, hijos, hermanos y cónyuges.

"La democracia participativa no puede ser un asunto de familia. Se trata de que más vecinos participen y de que estos órganos realmente representen a la comunidad, no a intereses particulares", afirmó el diputado.

EL ROL DEL IECM

La iniciativa de Rubio otorga facultades al Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) para verificar vínculos de parentesco desde el registro de candidaturas, exigiendo declaraciones bajo protesta de decir verdad.

Asimismo, el diputado explicó que la propuesta no se limita a la prohibición, sino que establece un procedimiento formal

de vigilancia. El IECM tendría la obligación de solicitar documentación oficial para cruzar datos y detectar posibles concurrencias familiares. En caso de que varios parientes resulten electos, la normativa privilegiaría a quien haya obtenido la mayor votación, evitando así la asignación múltiple.

Por otra parte, el diputado subrayó que la falta de reglas claras ha alimentado una percepción de opacidad, "lo que termina por desincentivar a los ciudadanos que desean involucrarse genuinamente en la mejora de su entorno". Rubio añadió que "al profesionalizar y transparentar el proceso", se busca recuperar la confianza en las instituciones vecinales.

En este sentido, el legislador fue enfático en que esta medida no busca la exclusión, sino la equidad. "La intención no es cerrarle la puerta a nadie, sino abrir los espacios de participación para todos. Queremos evitar prácticas que generen conflictos de interés y asegurar que el modelo de participación en nuestra capital sea verdaderamente incluyente y transparente".

La iniciativa otorga facultades al IECM para verificar vínculos de parentesco desde el registro de candidaturas